

## IV EDICIÓN

### PREMIOS AL EMPRENDIMIENTO EN MARKETING Y COMUNICACIÓN

#### BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN

##### **PRIMERA. - Empresa responsable de la presente convocatoria:**

La Asociación de Empresas de Comunicación (en adelante, La Fede) con domicilio en Madrid, C/Avenida de Brasil, 17 convoca la **IV Edición de los Premios al Emprendimiento en Marketing y Comunicación**, conforme a los términos y reglas establecidas en las presentes bases.

El objetivo es premiar el proyecto más innovador, creativo y viable que cuente con un fuerte componente tecnológico, en el ámbito del marketing y la comunicación.

##### **SEGUNDA. - Período de participación:**

La participación estará abierta desde las 10:00h. del día 15 de septiembre hasta las 23:59 del día 8 de noviembre de 2021 inclusive (CET).

##### **TERCERA. - Requisitos de participación:**

Podrán participar en la presente convocatoria proyectos enmarcados dentro del ámbito del marketing y comunicación con las siguientes características:

- Startups en fase semilla de todo el territorio español con MVP (Minimum Value Product) testado.
- Startups extranjeras en fase semilla que se encuentren ubicadas en territorio español con MVP (Minimum Value Product) testado.

##### **CUARTO. – Presentación de proyectos:**

Para participar en la presente convocatoria, los interesados tendrán que:

- Rellenar un cuestionario con datos personales y los detalles del proyecto empresarial

- Presentar un Elevator Pitch alojado en un canal de YouTube o Vimeo, que no exceda los 3 minutos de duración en el que se explique de manera clara y concisa la idea del proyecto, cubriendo aspectos como objetivo, público objetivo al que va dirigido, innovación, viabilidad del producto/servicio, estrategia y si se ha realizado un test o el producto ya está en el mercado, resultados.

- La propuesta se presentará en castellano

- La fecha límite para presentar la candidatura es el día 8 de noviembre a las 23.59h.

#### **QUINTO.- Preselección de proyectos y selección final:**

Una comisión se encargará de analizar todos los proyectos presentados y preseleccionar a los finalistas.

La selección de la startup ganadora se llevará a cabo por un jurado de expertos en función de los siguientes criterios respecto el proyecto presentado:

> Innovación: 40%

> Viabilidad técnico-económica: 40%

> Originalidad idea del proyecto: 20%

La comunicación a los finalistas tendrá lugar el 11 de noviembre de 2021 mediante correo electrónico y/o teléfono.

Los cinco finalistas tendrán que presentar el proyecto el 16 de noviembre de 2021 en horario de mañana. Dependiendo de la situación por la crisis de la Covid-19, se valorará hacerlo de forma presencial u online.

El tiempo previsto para la presentación de cada proyecto es de 15 minutos.

El acto de premiación tendrá lugar el 24 de noviembre

La designación de la startup ganadora por el Jurado será inapelable.

#### **SEXTA- Condiciones para la entrega de los premios:**

Desde La FEDE-Agencias de España se comunicará la condición de premiada al proyecto ganador mediante correo electrónico y/o teléfono el 18 de noviembre, previamente a la celebración del acto de entrega de premios que tendrá lugar el 24 de noviembre de 2021 en Madrid.

El nombre de la startup ganadora se dará a conocer públicamente en el transcurso del acto de entrega de premios, así como en los distintos canales de la empresa organizadora incluido en internet/ redes sociales, etc.

Los premios de esta convocatoria constituyen “premios en especie” con la consideración de ganancia patrimonial para la persona ganadora, por lo que estarán sujetos a la correspondiente normativa fiscal, de acuerdo con la Ley y el Reglamento del IRPF vigentes en el momento de la entrega de los premios.

#### **SÉPTIMA. - Descripción del Premio:**

La startup ganadora recibirá los siguientes premios en metálico y en especie:

- **2.000 €** en metálico
- **1 año** sin coste como socia de **La Fede-Agencias de España**
- **1 año** sin coste como socia de la **Asociación de España de Marketing**
- **10 horas** de asesoramiento por parte de la consultora **SCOPEN**
- **Entrevista** en la revista **Anuncios/Marketing News**
- **Entrevista y difusión** por parte de **Womenalia**
- **Entrevista** en blog **Generation Spain (McKinsey)**

Los premios en especie se podrán disfrutar hasta el 31 de diciembre de 2022

#### **OCTAVO.- Protección de datos de carácter personal.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), le informamos de que los datos personales y la dirección de correo electrónico del interesado y otros datos relativos, se tratarán bajo la responsabilidad de la Asociación de Empresas de Comunicación de España por un interés legítimo y para:

- Realizar todas las gestiones y acciones inherentes a la participación y el desarrollo en la convocatoria de la “III Edición de los Premios al Emprendimiento en Márketing y Comunicación” de conformidad con lo dispuesto en las presentes Bases Legales, siendo imprescindible este tratamiento para la participación en la convocatoria. La base legitimadora del tratamiento es la relación contractual existente entre el participante en el concurso y la Responsable, como organizadora del mismo.
- Posibilitar la comunicación con los participantes y el envío de comunicaciones comerciales electrónicas relativas a servicios de La Fede si se aceptase el envío de tales comunicaciones en el correspondiente formulario de registro y/o participación, todo ello en base al interés legítimo de la Responsable en realizar este tipo de comunicaciones.

- Cumplir con los requisitos legales aplicables, en base al cumplimiento de la obligación legal.

Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación con base al presente texto (Bases) o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

Le informamos que en la celebración del evento de premiación del concurso se pueden realizar grabaciones o fotografías con captación de la imagen de los finalistas/premiados que podrán ser publicadas con fines corporativos, es por ello que los propios los participantes consienten y autorizan a publicar y/o usar la fotografía de el o los premiados, así como el nombre, apellidos, para promocionar el Concurso en todos los medios y soportes a disposición de la Asociación de Empresas de Comunicación de España sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado; en caso de no tener interés en prestar consentimiento, le rogamos NO participe en el Concurso.

Le informamos de que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a la la Asociación de Empresas de Comunicación de España en la dirección: C/ Poeta Joan Maragall, 51, 28020 de Madrid, Madrid Email: [lafede@lafede.es](mailto:lafede@lafede.es) bajo la referencia "Premios al Emprendimiento en Marketing y Comunicación". Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control, la Agencia Española de Protección de Datos, en [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

#### **NOVENA.- Confidencialidad.**

La FEDE-Agencias de España se compromete a mantener la confidencialidad en aquellos proyectos no premiados.

#### **DÉCIMA.- Aceptación de las Bases.**

La participación en la Convocatoria supone la aceptación de estas bases, sin salvedades ni condicionantes, así como cualquier resolución que o bien La FEDE-Agencias de España o bien el Jurado, adopte por incidencias.

#### **DECIMOPRIMERA. - Derechos de Imagen:**

De conformidad con la Ley Orgánica 1/1982, 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho de Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, los candidatos y premiado del concurso "IV Edición de los Premios al Emprendimiento en Marketing y Comunicación" autorizan expresamente a La Fede-Agencias de España., así como a los patrocinadores y colaboradores de los Premios, a utilizar publicitariamente su nombre, apellidos e imagen en las publicaciones de La Fede, incluidos los soportes que se publiciten a través de Internet para cualquier actividad y/o la publicación de cualquier información relativa a los Premios al Emprendimiento en Marketing y Comunicación sin derecho a percibir contraprestación económica alguna.

**DECIMOSEGUNDA. - Limitación de responsabilidades:**

Los participantes serán responsables de la veracidad de los datos comunicados manteniendo indemne a La FEDE-Agencias de España ante cualquier demanda o reclamación que, en su caso, pudiese ser presentada por terceros en ese sentido.

**DECIMOTERCERA. - Reserva de derechos:**

La FEDE-Agencias de España se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio, aclaración o rectificación en las Bases de esta convocatoria, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en que lo consideren oportuno por causas de Fuerza Mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios con la misma publicidad que se le dé a las presentes Bases.